

Exp. 300/2017/01417

**ACTA ADMINISTRATIVA Nº 1**

En Madrid, a las 10 horas del día 27 de septiembre de 2017, reunidos los requisitos de asistencia y quórum exigidos en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, se constituye la Mesa de contratación del Distrito de Moncloa-Aravaca en la sala habilitada al efecto en el edificio de la sede del Distrito, sito en la Plaza de la Moncloa n.º 1 convocada a los efectos establecidos en el artículo 320 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente del contrato de servicios titulado: "Programa de aprendizaje de natación para colegios públicos del Distrito de Moncloa-Aravaca, durante el curso 2017-2018, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidente:**

- Javier Machetti Bermejo, Coordinador del Distrito, que actúa como Presidente, por ausencia de la Concejala Presidenta.

**Vocales**

- Beatriz Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara, Secretaria del Distrito, que actúa como Vocal en representación de la Asesoría Jurídica.
- Francisco Márquez Coello, Interventor Delegado, que actúa como Vocal.
- Carlos Rodríguez Sutil, Jefe de Sección de Educación, unidad promotora del contrato, que actúa como Vocal.

**Secretaria:**

- M.<sup>a</sup> de las Cortes Fernández Escalante, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como Secretaria.
- M.<sup>a</sup> Teresa Fernández Aguado, Jefa del Negociado de Contratación, que actúa como Secretaria suplente.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Exp. 300/2017/01417

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de septiembre de 2017, y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Madrid de fecha 11 de septiembre de 2017.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas, indicándose el nombre de los licitadores recogidos en los certificados emitidos por la oficina de Lineamadrid, receptora de las mismas en las siguientes fechas:

25 de septiembre de 2017:

**JC MADRID, DEPORTE Y CULTURA, SL**

**UTE SPORTMADNESS EVENTOS, SL - EDUCACIÓN UNIVERSAL DE CALIDAD, SLU.**

26 de septiembre de 2017:

**IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, SL**

Igualmente se señala que de las anteriormente indicadas, han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican y que constan en los certificados expedido por la oficina receptora de las mismas:

- **UTE SPORTMADNESS EVENTOS, SL - EDUCACIÓN UNIVERSAL DE CALIDAD, SLU**, según consta en el certificado de 25 de septiembre de 2017.

- **IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, SL.**, según consta en el certificado de 26 de septiembre de 2017.

Tras deliberación, la mesa acuerda no admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa **IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, SL**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, puntos 2, 3 y 4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por haberse procedido a la justificación del envío fuera de plazo.

Exp. 300/2017/01417

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

**Proposición número 1.-** Presentada por la empresa **JC MADRID DEPORTE Y CUTURA, SL**. Por la Mesa se comprueba la presentación de la documentación administrativa en tiempo y forma.

**Proposición número 2.-** Presentada por la UTE **SPORTMADNESS EVENTOS, SL – EDUCACIÓN UNIVERSAL DE CALIDAD, SLU**. No presenta toda la documentación requerida en los Pliegos. La Mesa acuerda cursar requerimiento para que aporte la siguiente documentación:

- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales ( de ambas empresas).
- Compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas, en caso de resultar adjudicatarios, **firmado por cada uno**.
- Anexo VIII **firmado** de la empresa SPORTMADNESS EVENTOS, SL.

La Mesa acuerda comunicar mediante requerimiento a la empresa SPORTMADNESS EVENTOS, SL. los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndoles un plazo hasta el 29 de septiembre de 2017 a las 14 horas, para que los licitadores procedan a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación, haciendo entrega de la misma en la Sección de Contratación del Distrito de Moncloa-Aravaca.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto a las 10:25 horas. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, firmada por el Presidente y la Secretaria.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA